



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
256/2019.

ACTORA: CATALINA MONTALVO
TENZOHUA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
IXHUATLANCILLO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
256/2019

ACTORA: CATALINA
MONTALVO TENZOHUA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
IXHUATLANCILLO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio 111/2019 y anexo, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dos de mayo, con lo que pretende dar cumplimiento al requerimiento de diecisiete de abril.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tienen por recibido el oficio de cuenta y anexo, los cuales se ordenan agregar al expediente citado al rubro, para que obren como en derecho corresponda.

II. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367,

¹ En lo sucesivo todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo disposición en contrario.

fracción V, del Código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 147y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**